

SEÑALAMIENTOS COMUNIDAD VALENCIANA



OCTUBRE 2026

Semana del 26 al 30

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

Lunes, 26 de octubre (sigue los días 27, 28, 29 y 30 de octubre y 2 de noviembre). Un Tribunal Popular juzga al pianista de una iglesia evangélica de Valencia y a dos familiares de éste por matar de una puñalada en el corazón al hijo de una feligresa, el 2 de mayo de 2025, en la misma iglesia. El jurado deberá decidir si los tres acusados acudieron al culto armados con navajas y un garrote, y si arrinconaron a la víctima mortal, de 24 años, y a su hermano menor, de 16, en la antesala de la iglesia, para atacarles a ambos. El Tribunal determinará si dos de los procesados le clavaron al fallecido una navaja en el tórax, que le atravesó el pulmón y el corazón, y a su hermano en el abdomen, mientras el tercer encausado agitaba el garrote para que nadie pudiera socorrer a los agredidos. El jurado analizará si el ataque fue organizado y premeditado por los encausados, debido a que uno de ellos, teclista de la iglesia, se había sentido agraviado días antes porque la madre de las víctimas e integrante del coro, le había hecho parar de tocar durante el culto porque el hombre lo hacía a destiempo.

Tribunal del Jurado. Hora: 10.00

Lunes, 26 de octubre. Juzgan al que fuera director de una banda de música municipal de una localidad de la comarca de Los Serranos por un delito continuado de abusos sexuales a menor de 16 años, por el que la Fiscalía solicita provisionalmente para él cinco años y medio de prisión. La acusación pública sostiene que después de dimitir de la dirección de la banda, a partir de agosto de 2021, abusó sexualmente de una chica a la que había dado clases de música, entonces de 13 años de edad, y comenzó a pedirle fotos íntimas y remitirle fotos propias donde aparecía desnudo. En una ocasión, presuntamente, realizó tocamientos y besó a la menor, que vivía el episodio como una relación sentimental, en el interior de un coche, a la vez que él mismo se masturbaba.

Sección 1ª. Hora: 10.00

Lunes, 26 de octubre (sigue los días 27 y 28). Juzgan a seis personas detenidas en el marco de una operación de la Policía Nacional contra el narcotráfico en el año 2024 en diversas localidades de las provincias de Valencia y de Castellón, en la que los agentes se incautaron de diversas cantidades de cocaína, sustancias químicas para el corte y adulteración de la anterior, hachís y MDMA. El Ministerio Fiscal reclama de forma provisional sendas penas de seis años de prisión para los acusados por delitos contra la salud pública.

Sección 2ª. Hora: 9.30

Lunes, 26 de octubre. Juzgan a un administrador concursal y a un economista acusados de un desfalco de más de 700.000 euros en una empresa dedicada a la comercialización de frutas que estaba en concurso de acreedores. Según el escrito de conclusiones provisionales de la Fiscalía, el primero, abogado de profesión, encargó al segundo la gestión económica y de contabilidad de la mercantil concursada, sin conocimiento ni autorización del juzgado que tramitaba el concurso. Asimismo, le facilitó claves bancarias para operar on line. Eso permitió presuntamente al economista realizar transferencias de dinero desde la empresa concursada a otras sociedades administradas por él mismo durante el año 2017 por un importe superior a 700.000 euros.

El Ministerio Público solicita por estos hechos para ambos acusados una pena de siete años de cárcel, en el caso del administrador concursal por un delito de malversación y en el del economista, por un delito de administración desleal.

Sección 5ª. Hora: 10.00

Martes, 27 de octubre. (Sigue el 28). La Fiscalía solicita inicialmente penas de entre tres y cinco años de prisión y multas para cuatro personas a las que acusa de un delito de frustración de la ejecución, por realizar presuntamente diversa maniobras fraudulentas para la transmisión de múltiples propiedades a nombre de una de las acusadas para evitar su embargo por Hacienda, después de que hubiera sido condenada por sentencias firmes de 2012 y 2021 por delitos contra la Agencia Tributaria, a la que adeudaba más de 3,3 millones de euros. Esta principal acusada se enfrenta a la petición de pena de cinco años de cárcel y los tres restantes, a peticiones de tres años de prisión.

Sección 3ª. Hora: 10.00

Martes, 27 de octubre. Juzgan a un individuo acusado de un delito de agresión sexual cometido presuntamente contra una niña de 13 años a la que había conocido por la aplicación Whatsapp, hechos por los que la Fiscalía solicita para él una pena de diez años de cárcel. Según el relato del Ministerio Público, el 12 de abril de 2024 el acusado se desplazó desde Valencia al domicilio de la víctima, en una localidad de la comarca de l'Horta Nord, donde la niña vivía con su abuela y la pareja de ésta. Sin conocimiento de los adultos, el acusado y la menor se metieron en la habitación de ella y mantuvieron relaciones sexuales, pese a que ella en realidad no lo deseaba. De hecho, según la Fiscalía, la víctima llegó a manifestarle que no deseaba seguir con esa relación en un momento dado, y él la interrumpió inmediatamente.

Sección 4ª. Hora: 10.30

Miércoles, 28 de octubre. La Fiscalía solicita provisionalmente 12 años de cárcel para un hombre al que acusa de abusar y agredir sexualmente de forma continuada de una niña menor de edad, aprovechándose de

la relación de amistad que tenía con los padres de ella, tanto en su domicilio como en el de la víctima, ubicados en un municipio de la comarca de la Ribera Alta, entre los años 2010 y 2016, cuando la pequeña tenía entre cuatro y diez años de edad. El Ministerio Público sostiene en su escrito de conclusiones provisionales que realizó tocamientos a la niña, entre otras prácticas de índole sexual.

Sección 5ª. Hora: 10.00

Jueves, 29 de octubre. Juzgan a un presunto maltratador para el que la Fiscalía pide inicialmente penas que suman 24 años y 9 meses de prisión por delitos de maltrato en el ámbito familiar, lesiones, agresión sexual, violencia habitual, contra la intimidad y vejaciones. Está acusado de agredir en diversas ocasiones a su pareja sentimental tanto en el domicilio de ella, en Valencia, como en el suyo, en Portugal, así como de violarla y lesionarla entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024. También la insultó y le envió unas fotografías de ella de contenido sexual que habría obtenido sin su consentimiento durante la realización de una videollamada, tal y como recoge la versión acusatoria de la Fiscalía.

Sección 1ª Hora: 10.00

Jueves, 29 de octubre. Juzgan a un hombre por agredir presuntamente con un arma blanca a otros dos en el interior del coche en el que todos ellos viajaban. Los hechos ocurrieron en una salida de la CV-31, en término municipal de Paterna, el 15 de enero del pasado año, en el transcurso de una discusión. La Fiscalía relata en su escrito de acusación provisional que el acusado había encargado a las víctimas, el conductor del coche y el cuñado de éste, que les trasladase como en otras ocasiones a él y a su pareja sentimental a un destino que no ha sido determinado, en el marco de un negocio cuya naturaleza también se ignora. Durante el trayecto, presuntamente, el procesado atacó a ambos hombres, piloto y copiloto del vehículo, y les asestó diferentes pinchazos y puñaladas en la cabeza, entre otras partes del cuerpo. El Ministerio Público solicita para el presunto agresor de forma provisional penas que suman 11 años de cárcel: siete y medio por un delito de homicidio en grado de tentativa y otros tres años y medio por un delito de lesiones.

Sección 2ª. Hora: 11.00

Jueves, 29 de octubre. Juzgan al administrador de una empresa por estafar presuntamente en 2017 a una docena de clientes con los que había contratado suministrarles luz en sus viviendas a través de la instalación de una línea de baja tensión en una urbanización de Bétera y en una parcela de Náquera. Supuestamente les hizo creer que tenía los permisos pertinentes y, una vez acabadas las obras, instaló los contadores de luz y les dijo que eran de una conocida compañía eléctrica, que en realidad era ajena a toda la operativa. Luego les cobró, según la Fiscalía, entre junio y abril de 2019 diversas facturas de luz, simulando que era la citada compañía las que las emitía, cuando en realidad no era así y él había conectado de forma fraudulenta la luz de las viviendas a una red de esa empresa. La Fiscalía solicita por estos hechos seis años de cárcel y el pago de una multa por un delito de estafa continuada y otro de defraudación de fluido eléctrico.

Sección 4ª. Hora: 10.00